



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAD. 76001400302820210010600
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE. WILLIAM FERNANDO POSSO RIAÑO
APD: JESSICA HERNANDEZ LONDOÑO
CORREO: jessica00hernandez@gmail.com
DDOS: ANDRES LEONARDO RAMIREZ BETANCOURT
As.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no cumplió con la carga procesal que le competía y el término concedido en providencia anterior para que la llevara a cabo venció. Sírvase proveer. Santiago de Cali, enero 23 de 2023.

ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

Auto Interlocutorio No. 001
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General de Proceso,

RESUELVE:

- 1.- Tener por desistida tácitamente** la presente actuación, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia.
- 2.- Ordenar** la cancelación de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de la parte demandada dentro del presente asunto, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

3.- Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda y/o mandamiento ejecutivo, con las constancias respectivas, a cargo de la parte interesada.

4.- Archivar el expediente, previa cancelación en el libro radicador.-

NOTIFIQUESE,
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE ENERO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria